CIN.101

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO SOBRE DERECHO DE AUTOR Y USO DEL SOFTWARE VIGENCIA DE 2024

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

EQUIPO DE APOYO

Carmen Edith Peña
Profesional de Apoyo
William Góngora Ortiz
Profesional de Apoyo
Yina Lizeth Estupiñan Estupiñan
Profesional de Apoyo
Katherine Bravo Caicedo
Profesional de Apoyo
Kelly Yesenia Bustamante Garcés
Profesional de Apoyo

Buenaventura D.E, 13 de marzo de 2025

CIN.101

INFORME SEGUIMIENTO SOBRE DERECHO DE AUTOR Y USO DEL SOFTWARE VIGENCIA DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y se dispuso que "La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información". Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2024, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERALES

Verificar las medidas de control implementadas por la Universidad del pacifico para dar cumplimiento con las normas sobre derechos de Autor, en lo referente al uso de software y el manejo de licencias debidamente autorizadas.

2.2 ESPECIFICOS

- Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular N° 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular N° 17 del 1°de junio de 2011.
- Validar los mecanismos de protección del derecho de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal.
- Verificar las acciones adelantadas por la Universidad del Pacifico para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados y el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.
- Diligenciar oportunamente en la fecha estipulada el informe del software legal en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

3. ALCANCE

Partiendo de la información suministrada por las Oficinas de Sistemas y Tecnología y Mantenimiento de Equipos de Cómputo; en el presente informe se realiza la verificación de las normas sobre derechos de autor, software y licencias con corte al 31 de diciembre de 2024 de la Universidad del Pacifico.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de la Universidad del Pacifico se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Acuerdo Superior N° 125 del 5 de noviembre de 2021 "por medio del cual se aprueba la política de renovación y adquisición de infraestructura tecnológica de la Universidad del Pacifico"
- Acuerdo Superior N° 125 del 5 de noviembre de 2021" por medio del cual se aprueba la política de seguridad de la información de la Universidad del pacifico"

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante oficio N° 202520010000403 a la Oficina de Sistemas y Tecnología, y Oficina Mantenimiento de Equipos de Cómputo, para que allegara la información sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades de la Universidad del Pacifico.
Se realizó la revisión del 17 al 20 de febrero de 2025 por la Oficina Asesora de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -

DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los estudiantes, funcionarios y contratistas de la Universidad del Pacifico empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.
Para el diligenciamiento del formulario del DNDA, en la primera pregunta, referente a la cantidad de equipos con los que cuenta la entidad, se realiza seguimiento de los equipos de cómputo (escritorio y portátiles), equipos de digitalización (escáner) y equipos de impresión (impresoras), pero únicamente se diligencia la cantidad de equipos de cómputo, tal cual como se ha realizado en los informes de vigencias anteriores, ya que estos son los que cuentan con licencias de software; para los equipos de impresión y digitalización se realiza la descarga gratuita de los controladores correspondientes a cada marca de la página del fabricante.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024 en la Universidad del Pacifico, para lo anterior la Oficina Asesora de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de las Oficina de Sistemas y Tecnología, y la Oficina Mantenimiento de Equipos de Cómputo de la Dirección Administrativa y Financiera, los cuales son el soporte para hacer el reporte ante la DNDA. Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, las respuestas presentadas por la Universidad del Pacifico y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno sobre cada aspecto.

6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Validada la información suministrada por la Oficina Mantenimiento de Equipos de Cómputo y de Sistemas y Tecnología 2024, se evidencian un total de 1226 equipos de cómputo y 36 equipos tecnológicos no computacionales, discriminados de la siguiente manera:

EQUIPOS DE COMPUTO	
Descripción	**Total**
Equipos de escritorio	516
Equipos Portátil	689
Tableta	21

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el oficio 202520010000463

EQUIPOS NO COMPUTACIONALES	
Descripción	**Total**
Equipos de impresoras	9
Equipos de impresoras multifuncionales	24
Equipos de digitalization	3

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el oficio 202520010000463

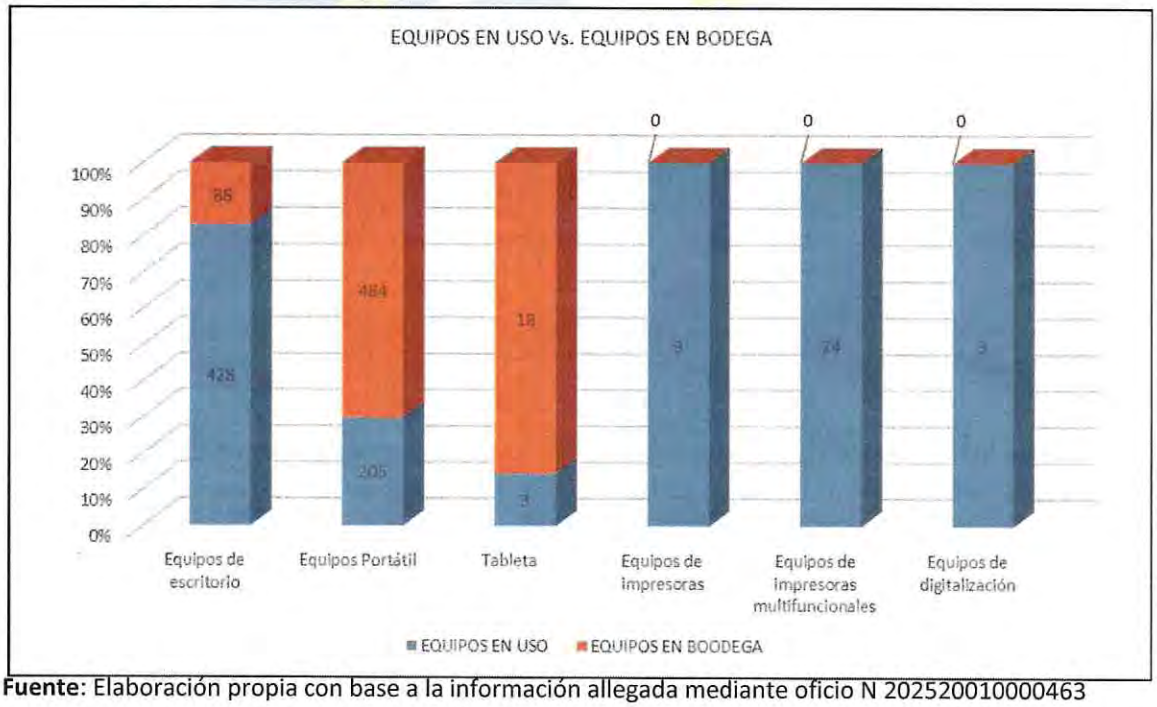

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante oficio N 202520010000463

El jefe de la Oficina de Mantenimiento de Equipos de Cómputo argumenta que, con respecto a la actualización del inventario de equipos, cuando se realiza la adquisición no

son reportadas de forma oportuna a la oficina, por tal motivo se considera que el reporte en cuanto a la actualización del inventario de equipos no se hace de manera sincrónica, y en ocasiones el equipo de técnicos lo evidencia cuando se realizan los mantenimientos preventivos.

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

A continuación, se muestra un listado de los softwares que maneja la Universidad del Pacifico para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por la Oficina de Sistemas y Tecnología:

N°	PRODUCTO	FABRICANTE	TIPO DE LICENCIA	PROVEEDOR	TIPO DE SOFTWARE	USO	CANTIDAD	DURACION	FECHA ADQUISICION
1	Microsoft Windows Desktop	Microsoft	Suscripción	SOS Ingenieria	Sistema operativo	Institucional	275	1 año	1/05/2024
2	Microsoft Office	Microsoft	Suscripción	SOS Ingenieria	Herramienta de Ofimatica	Institucional	275	1 año	1/05/2024
3	Microsoft Project	Microsoft	Suscripción	SOS Ingenieria	Herramienta de Ofimatica	Institucional	275	1 año	1/05/2024
4	Microsoft Windows Server	Microsoft	Suscripción	SOS Ingenieria	Sistema operativo servidor	Informático	6	1 año	1/05/2024
5	Trellix Security Endpoint	Trellix	Suscripción	SOS Ingenieria	Seguridad contra virus	Institucional	150	1 año	1/05/2024
6	IBM SPSS Statisctics	IBM	Suscripción	Informese S.A.S.	Análisis Estadístico	Académico	30	2 años	15/03/2024
7	SketchUP Pro	Trimble	Suscripción	HMR Studio	Suite de diseño gráfico	Académico	30	1 año	8/10/2024
8	ArcGIS Pro	ESRI	Suscripción	ESRI S.A.S.	Análisis Información Geográfica	Académico	50	2 años	15/11/2024
9	Oracle Estándar Edition	Oracle	Perpetua	Oratech	Base de datos	Informático	1		28/05/2009
10	Adobe Master Collection	Adobe	Perpetua	Goldsys	Suite de diseño gráfico	Informático	3		20/06/2008
11	Adobe Audition	Adobe	Perpetua	Goldsys	Manejo del Audio	Informático	2		20/06/2008
12	Avid Xpress	Avid Technology	Perpetua	Goldsys	Suite de Manejo de Video	Informático	1		20/06/2008
13	Edificar	GT y Cia Ltda	Perpetua	GT y Cia Ltda	Administración de Presupuestos	Académico	20		30/11/2007
14	Ethnograf		Perpetua	SoftwareShop	Análisis Cualitativo de datos	Académico	30		30/12/2008

Fuente: Elaboración propia con base a la información allegada mediante el oficio 202520010000463

Lo anterior, indica que la Universidad del Pacifico cuenta con 14 software instalados que se encuentra debidamente licenciados.

Por otro lado, los Software de los equipos de Impresión y digitalización en su mayoría son controladores (Drivers) los cuales se encuentran en las páginas Web correspondientes a cada marca, los administradores tienen el dominio para instalarlos en los computadores que cada Director o Jefe de Dependencia indique.

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Se han realizado jornadas de capacitación y concientización a todo el personal con computadores bajo su cargo, sobre la ilegalidad y violación de los derechos de autor al instalar programas sin su respectivo licenciamiento. También, sensibilizarlos de los delitos de tipo legal en los que se vería involucrado él y la institución en caso de instalar software ilegal (no licenciado).

- Se han creado cuentas de usuarios restringidas en las computadoras, para que los usuarios de las mismas no puedan instalar programas o aplicativos sin la autorización o sin la contraseña de administrador.

6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- A los programas o software obsoleto (medio magneto-óptico), se le da de baja contablemente y luego se procede a su a su destrucción y debido reciclamiento por parte de las empresas especializadas encargadas del reciclaje y dar destino final a este tipo de materiales.

- En la actualidad, ya casi todo el software adquirido por la institución se hace mediante la descarga de archivos en línea desde la página WEB del fabricante o desarrollador del software.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo a la información suministrada a la Oficina Asesora de Control Interno, se llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derecho de autor y uso del software, se concluye:

- El software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por la Universidad del Pacifico, se encuentran debidamente licenciados y la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

- Disponibilidad de los funcionarios adscritos a la Oficina de Sistemas y Tecnología y Oficina Mantenimiento de Equipos de Cómputo para la entrega oportuna de la información requerida.

- Se consolidó de manera oportuna la información requerida para la realización del informe.

- Se evidenció que se cuenta con mecanismos de control y protección para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

- Se cuenta con herramientas que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

8. RECOMENDACIONES

- Sensibilizar de manera periódica a través de los canales de comunicación instaurados al interior de la Universidad del Pacifico a toda la comunidad universitaria, en temas relacionados con normatividad vigente de Derecho de Autor y de la Seguridad Informática, los costos de la no seguridad, las implicaciones legales por incurrir en piratería de software, entre otros.

- Realizar conciliaciones periódicas mensuales entre la Oficina de Compras y Almacén y las Oficinas de Sistemas y Tecnología - Mantenimiento de Equipos de Cómputo, para efectos de verificar y mantener actualizado el inventario total de equipos.

- Realizar en los mantenimientos preventivos que hace la Oficina de Mantenimiento y Equipos de Cómputo, revisiones periódicas de manera aleatoria, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.

- Garantizar que la Oficina de Sistemas y Tecnología como asesora de la Universidad del Pacifico en su modernización tecnológica, continúe brindando soluciones integrales acordes con la normatividad vigente en temas de derecho de autor y de la seguridad informática como lo establece el acuerdo superior N 126 de 2021 – "Por medio del cual se aprueba la política de seguridad de la información de la Universidad del Pacifico".

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno